



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO –
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

CERTIFICA

Que para desarrollar la labor relacionada con “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN UN PLAN ESTRATÉGICO DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA Y LA INSTRUMENTACIÓN EN LA PROYECCIÓN DE ACTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN Y COBRO MEDIANTE TÉCNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AI, MANEJO DE DATOS, ALGORITMOS Y TÉCNICAS COMPROBADAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 150 Y SIGUIENTE DE LA LEY 223 DE 1998, CONCORDANTE CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 111, DE LA LEY 489 DE 1998” en la planta de empleo al servicio del Municipio de Algarrobo (Magdalena), no se cuenta con personal que acredite los requisitos de idoneidad y experiencia profesional relacionados con el objeto del presente proceso contractual.

La falta del personal idóneo en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica, deberá ser satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

Se expide la presente constancia en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a los veintin (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiseis (2026).

ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES.
Secretaria General y de Gobierno Municipal.
Municipio de Algarrobo - Magdalena.

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786